

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA) Y FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI, DENTRO DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

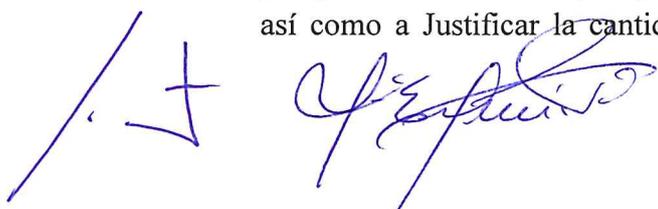
En Las Palmas de Gran Canaria a, 30 de Julio de 2018

REUNIDOS

- De una parte, don **JOSE RICART ESTEBAN**, mayor de edad, provisto del **DNI N° 42.871.276-N**, en calidad de **Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA) con CIF A-35.345.024** y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 – Bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, Dña. María Eugenia Palmás Urtaza, mayor de edad, provista del documento nacional de identidad número 42752544-Y, en calidad de **Presidenta, de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI con CIF G35750470** y domicilio en calle Lomo La Plana, 28 de Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

- I. Que tras Resolución comunicada el 29 de Junio de 2018 con número de salida 263, se ha concedido a Fundación Tutelar Canaria ADEPSI la cantidad de 2.100 € (dos mil cien euros) para la ejecución del Proyecto: Promoción del Apoyo a la Tutela de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI.
- II. Que la/el Fundación Tutelar Canaria ADEPSI se compromete respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la **I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de SAGULPA** para el **año 2018** (Obligaciones de las entidades beneficiarias).
- III. Que la/el Fundación Tutelar Canaria ADEPSI facilitará el seguimiento a realizar por parte de **SAGULPA**, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las



bases (a 31 de Diciembre de 2018) con un informe MEMORIA FINAL donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por la **SAGULPA**, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.

- IV. Que **SAGULPA** se compromete a abonar en la cuenta bancaria número **ES34 2100 4172 7922 0019 7477**, titularidad de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI, un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración; y un segundo y último por el restante, el 40%, tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado
- V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: Promoción del Apoyo a la Tutela de Fundación Tutelar Canaria ADEPSI.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

Fdo: José Ricart Esteban



Fdo: M^a Eugenia Palmás Urtaza

Presidenta

Fundación Tutelar Canaria ADEPSI

FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA ADEPSI

C.I.F. G-35750470

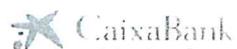
Lomo la Plana, 28

35019 Las Palmas de G.C.

info@futucan.org

Tlf.: 928 414 484 - Fax: 928 413 784

Registro Fundaciones Canarias nº 181



Fecha impresión: 19/12/2016

Saldo y movimientos - Titulares del contrato

Cuenta: 2100 4172 79 2200197477

IBAN: ES34 2100 4172 7922 0019 7477

Titulares del contrato

Nombre	NIF/CIF	Forma de intervención
FUNDACION TUTELAR CANARIA	G35750470	Titular

Total: 1 titular